



ESTABLÉCESE HORARIO DE VERANO PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

RESOLUCION EXENTA N° 001

DALCAHUE, 20 de Enero de 2015.

VISTOS:

Las facultades entregadas por el artículo 12 del Código del Trabajo y los Estatutos de la Corporación de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue.

CONSIDERANDO:

Optimizar el desempeño de los funcionarios de la Corporación Municipal durante los meses de verano 2015 y que el referido horario de verano tendrá una duración en los tiempos y horas que se señalan.

RESUELVO:

Modificar de forma unilateral el horario de trabajo de los funcionarios que se desempeñan en la administración central, pasando éste a ser llamado horario de verano, en los siguientes términos: a contar del día 22 de enero hasta el día 27 de febrero del año 2015 el horario de entrada y salida, del lugar de trabajo será:

Lunes a jueves: entrada a las 8:00 horas y salida a las 17:20 horas.

Viernes: entrada a las 8:00 horas y salida a las 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS SOTO CARDENAS
SECRETARIO GENERAL(S)

JAPM/JCSC/MGA/agv



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

Distribución:

- Carpeta personal.
- Archivo.